

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 375.618,62 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, calle Isabel de Villena, de Valencia.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de Badalona, de Barcelona**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de Badalona, provincia de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 10.410.435,54 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Carlos Abraira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Norco Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Cea Bermúdez, núm. 14, que se compromete a realizar las obras con una baja de 1,17 por 100, equivalente a pesetas 121.802,09, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 10.288.633,45;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Norco, Obras y Proyectos, S. A.», residente en Madrid, calle de Cea Bermúdez, núm. 14, las obras de construcción de dos Secciones Delegadas del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el Polígono de Badalona, provincia de Barcelona, por un importe de pesetas 10.288.633,45, que resultan de deducir 121.802,09 pesetas, equivalente a un 1,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 10.410.435,54 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.288.633,45 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 3.468.079,92 pesetas, con cargo al Presupuesto vigente y 6.820.553,53 pesetas para el año 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 10.530.577,10 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 3.611.322,29 pesetas, con cargo al crédito consignado con el número 345.611, apartado a, del Presupuesto vigente y 6.919.254,81 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 416.417,42 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el Polígono de Badalona, Barcelona.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de la Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, mediante la adaptación del Teatro de la Opera de la capital.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de mayo de 1964 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de la Escuela Superior de Arte Dramático, mediante adaptación del Teatro de la Opera de Madrid, por un presupuesto de contrata de 17.371.454,98 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Antonio González Gallo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cantosa» (Cartería y Obras, S. A.), residente en Madrid, calle de Blasco de Garay,

número 41, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,60 por 100, equivalente a 2.536.232,42 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.835.222,56 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Cantosa» (Cartería y Obras, S. A.), residente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 41, las obras de construcción de la Escuela Superior de Arte Dramático, mediante adaptación del Teatro de la Opera de Madrid, por un importe de 14.835.222,56 pesetas, que resultan de deducir 2.536.232,42 pesetas, equivalente a un 14,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.371.454,98 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.835.222,56 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: primera anualidad, pesetas 5.351.855,08; segunda anualidad, 9.483.367,48 pesetas.

Segundo. Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.269.088,74 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: primera anualidad, 5.615.045,86 pesetas para el año 1964; segunda anualidad, 9.654.042,88 pesetas para el año 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 694.858,19 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Arte Dramático.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de construcción del Conservatorio de Música de Madrid, mediante adaptación del Teatro de la Opera.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de mayo de 1964 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción del Conservatorio de Música de Madrid, mediante la adaptación del Teatro de la Opera de Madrid, por un presupuesto de contrata de 25.239.289,70 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Juan Antonio González Gallo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cantosa» (Cartería y Obras, S. A.), residente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 41, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,52 por 100, equivalente a 2.655.173,27 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 22.584.116,43 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Cantosa» (Cartería y Obras, S. A.), residente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 41, las obras de construcción del Conservatorio de Música de Madrid, mediante adaptación del Teatro de la Opera de Madrid, por un importe de 22.584.116,43 pesetas, que resultan de deducir 2.655.173,27 pesetas, equivalente a un 10,52 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 25.239.289,70 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 22.584.116,43 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: primera anualidad, pesetas 7.189.759,47; segunda anualidad, 14.805.698,23 pesetas; tercera anualidad, 588.658,73 pesetas.

Segundo. Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 23.212.776,77 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: primera anualidad, 7.554.713,12 pesetas para el año 1964; segunda anualidad, 15.059.321,14 pesetas para el año 1965; tercera anualidad, 598.742,51 pesetas para el año 1966.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.009.571,58 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.  
Sr. Director del Conservatorio de Música de Madrid (mediante adaptación del Teatro de la Opera).

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de consolidación en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.**

Visto el expediente de obras de consolidación en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de mayo del presente año con un presupuesto total de 2.185.424,09 pesetas, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública;

Promovida concurrencia de ofertas entre contratistas en relación con el presupuesto tipo del importe de contrata de 2.088.096,47 pesetas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por «Rafael García Rey», de Sevilla, calle Niebla, número 39, quien se compromete a ejecutar las referidas obras por un importe de contrata de 2.067.215,50 pesetas, lo que supone una baja del 1 por 100, equivalente a 20.880,96 pesetas, en relación con el presupuesto tipo de contrata. En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique definitivamente la ejecución de las obras de consolidación en el edificio del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla a «Rafael García Rey», de Sevilla, por un importe de contrata de 2.067.215,50 pesetas.

2.º Que la cantidad total asciende a 2.164.543,13 pesetas, una vez incluidos los honorarios facultativos.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 83.523,85 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de acondicionamiento del campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Canarias).**

Visto el expediente de obras de acondicionamiento del campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Canarias), redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León; y

Resultando que la cantidad de 153.293,22 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 121.878,98 pesetas; pluses, 3.625,84 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 18.281,84 pesetas; importe de contrata, 143.786,66 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3 por 100, 3.656,37 pesetas; id. id. por dirección de obra, 3.656,37 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.193,82 pesetas; total, 153.293,22 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Cíviles informa favorablemente este proyecto en 13 de febrero último;

Resultando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de marzo próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 23 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por «Don Patrocinio Barambio López, Construcciones y Proyectos», con domicilio en la calle Argentina, sin número, quien se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 142.348,80 pesetas, equivalente a una baja del 1 por 100 sobre el presupuesto total de contrata de dicho proyecto;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración dada su cuantía;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos del Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas al contratista don Patrocinio Barambio López, de Arrecife de Lanzarote, con un importe de contrata de 142.348,80 pesetas.  
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 151.855,36 pesetas que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a «Don Patrocinio Barambio López, Construcciones y Proyectos», con domicilio en la calle Argentina, sin número, de Arrecife de Lanzarote, por su importe de contrata de 142.348,80 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 5.693,95 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote (Canarias).

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifica el importe de los pluses que figuran en la de 22 de mayo último por la que se aprueba el expediente de obras de la segunda fase de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.**

Por Orden ministerial de 22 de mayo último se aprueba el expediente de obras de la segunda fase de construcción del edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla, adjudicándose las mismas a la Empresa «Navarro Jorro, S. A.» (Najorro), de Madrid, paseo de la Castellana, número 20, adjudicataria del proyecto primitivo.

El importe total de las obras proyectadas asciende a pesetas 7.373.539,75, y al detallar las cantidades que corresponden a los distintos conceptos del proyecto se consignan por error de copia 16.955,64 pesetas como importe de los pluses, siendo pesetas 616.955,64 la cifra que debía figurar, pero sin afectar al importe de contrata ni al total del proyecto.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo expuesto, se ha servido disponer se considere rectificado el importe de los pluses que figuran en la Orden ministerial de 22 de mayo último, ya que su importe es de 616.955,64 pesetas, sin que tengan variación las demás cantidades consignadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Melilla.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.**

Imo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

*Cooperativas del Campo*

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra, de Pedraja de San Esteban (Soria).

Cooperativa Agrícola «San José», para el Trabajo Comunitario de la Tierra y Explotación Ganadera, de Peleas de Abajo (Zamora).